



DOCUMENTO CONCEPTUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOCIAL –SNIS–

Versión 2.0

Historial de creación

Fecha	Versión	Acción/cambios realizados	Autor
2015	1.0-2015	Se crea el Documento Conceptual del Sistema Nacional de Información Social	HEPP/DSI
2018	2.0	Se actualiza el Documento Conceptual del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-	DSI

Historial de revisión

Nombre	Puesto	Firma	Versión
Germain Alberto Véliz	Director Sistemas de Información		2.0
Ramiro Humberto Nochez	Subdirector de Diseño de Procesos		
Lai Yee Leung	Subdirector de Información Social		

INDICE

I.	ACRÓNIMOS	5
II.	GLOSARIO	6
III.	ANTECEDENTES	7
IV.	FUNDAMENTO LEGAL.....	8
V.	ALCANCES Y LIMITACIONES DEL SNIS	9
VI.	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOCIAL -SNIS-	10
1.	CREACIÓN DEL SNIS	10
2.	OBJETIVO DEL SNIS.....	10
3.	PRINCIPIOS DEL SNIS	11
4.	MARCO DE GOBERNANZA DEL SNIS	11
4.1.	Estructura organizacional	11
4.2.	Funciones de los comités	12
4.3.	Actores y roles	14
5.	CARACTERÍSTICAS DEL SNIS	18
5.1.	Integrar	18
5.2.	Efectividad	18
5.3.	Transparencia	18
5.4.	Accesible.....	18
6.	FUNCIONALIDAD DEL SNIS.....	18
7.	FLUJO DE INFORMACIÓN	19
8.	ESTRATEGIAS.....	20
8.1.	Arquitectura abierta.....	21
8.2.	Usabilidad	21
8.3.	Calidad del dato	21
8.4.	Infraestructura de datos espaciales.....	22
9.	SUBSISTEMAS DEL SNIS	23
9.1.	Sistema de Beneficiarios.....	23
9.2.	Sistema de Indicadores Sociales	25
10.	COMPONENTES DEL SNIS	27

10.1. Ficha de Identificación de Programas Sociales -FIPS-	27
10.2. Sistema de Transferencia Automatizada de Datos -STAD-	28
10.3. Sistema de Administración del SNIS.....	29
10.4. Sistema de Información Geográfica -SIG-.....	29
10.5. Portal del SNIS.....	30
10.6. Reportes del SNIS.....	30
10.7. Sistema de Análisis de Información -SAI-	30
11. SISTEMAS DE APOYO.....	31
11.1. Sistema de Fortalecimiento Institucional -SFI-	31
11.2. Sistema de Gestión del Conocimiento -SGC-.....	31
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	32

I. ACRÓNIMOS

USAID: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de Norteamérica, por sus siglas en inglés

HEP+: Health Policy Plus (Proyecto de Políticas en Salud y Educación+)

MIDES: Ministerio de Desarrollo Social

RENAP: Registro Nacional de las Personas

INE: Instituto Nacional de Estadística

MINFIN: Ministerio de Finanzas Públicas

SICOIN: Sistema de Contabilidad Integrada

DSI: Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Desarrollo Social

SNIS: Sistema Nacional de Información Social

CUI: Código Único de Identificación

RBC: Registro de Beneficios Comunitarios

RUUN: Registro Único de Usuarios Nacional

SFI: Sistema de Fortalecimiento institucional

SGC: Sistema de Gestión del Conocimiento

STAD: Sistema de Transferencia Automatizada de Datos

II. GLOSARIO

- **Beneficio:** es la forma tangible a través de la cual un programa busca mejorar las condiciones de vida y/o promover el desarrollo en la población, principalmente en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad mediante la entrega de bienes o servicios.¹
- **Indicador:** métrica de valoración para un hecho. Expresa las propiedades de un fenómeno o situación del que interesa conocer el estado en que se encuentra. Su finalidad es servir de soporte en la toma de decisiones.²
- **Intervención:** es una acción pública directa sobre una realidad social que se desea cambiar. Este debe de contar con objetivos, producto y actividades bien definida. Para su funcionamiento esta se puede presentar de diferentes formas: previsión, asistencia y promoción.³
- **Máquina virtual:** es una implementación de software que simula una computadora y puede ejecutar programas como si fuese una computadora real.⁴
- **Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-:** ente rector al cual le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.⁵
- **Política social:** conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos aplicados por el Estado y otros organismos de eficacia pública, que contribuyen a la preservación y elevación del bienestar social, pretendiendo eliminar los antagonismos sociales, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todos los estratos de la sociedad con la mayor equidad, pretendiendo remediar las necesidades de los sectores de menores recursos.⁶
- **Programas Sociales:** se definen como las intervenciones en distintos ámbitos destinadas a potenciar el capital humano, cuyo propósito final es ofrecer

¹ Definición consensuada y elaborada por la direcciones del VPPE/MIDES, 2016.

² Informe del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de Santa Fe.

³ Tomado del Curso Internacional Planificación Estratégica y Políticas Públicas.

⁴ Tomado de diccionario de la Organización Internacional para la Estandarización -ISO-.

⁵ Modificación a la Ley del Organismo.

⁶ Definición consensuada y elaborada por la direcciones del VPPE/MIDES, 2016.

oportunidades productivas y actuar sobre el entorno familiar y comunitario recurriendo para ello a diversos mecanismos.⁷

III. ANTECEDENTES

En el año 2010, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, se inició la conformación del Registro Único de Usuarios, una base de datos de los beneficiarios y beneficios de ciertos programas sociales del Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, con lo cual se daba un primer paso en la conformación del SNIS.

En 2012 se crea el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Decreto 1-2012, como ente rector al cual le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema⁸. En ese mismo año se crea el Gabinete Específico de Desarrollo Social -GEDS-, con la finalidad de integrar un espacio de coordinación, colaboración y articulación interinstitucional en materia de desarrollo social.⁹

Dentro de las funciones del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, se establece el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, el cual debe incluir una base única de datos de beneficiarios, línea basal e indicadores de impacto.¹⁰ Con base al Reglamento Orgánico Interno del MIDES, la Dirección de Sistemas de Información del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, es la encargada de administrar el SNIS.

Con el funcionamiento de la Dirección de Sistemas de Información del MIDES en el 2013, se da inicio a la integración de información al Registro Único de Usuarios Nacional –RUUN- siendo este un subsistema del SNIS, así como la conceptualización del diseño, organización y ejecución del mismo¹¹. Para dicho funcionamiento se definieron metodologías, instrumentos y herramientas para la identificación, recolección y traslado de información de los programas vinculados a temas de desarrollo social.

⁷ De acuerdo a Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL- 2006.

⁸ Artículo 31 Bis del Decreto que le da formación al Ministerio de Desarrollo Social.

⁹ Una de las principales funciones del GEDS es el diseño y gestión de acciones y políticas en materia de desarrollo social.

¹⁰ Lo cual se especifica en el Decreto que le da creación al MIDES.

¹¹ De acuerdo al Reglamento Interno del Ministerio estas acciones están especificadas en la Subdirección de Información Social.

Se inició con la recolección de datos de 16 instituciones las cuales integran el GEDS, para lo cual fue requerido realizar una coordinación interinstitucional para estandarizar la transferencia de datos, buscando una óptima participación en el SNIS.

En el año 2015 se crea el Acuerdo Ministerial DS-02-2015, que da vida al Sistema Nacional de Información Social -SNIS- y en el año 2016 con el Acuerdo Ministerial DS-31-2016 se reforma el mismo.

Actualmente el SNIS cuenta con sistemas, subsistemas y componentes desarrollados a partir del funcionamiento de la dirección, los cuales buscan la eficiente operación del sistema.

IV. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal del SNIS es el siguiente:

- Decreto No. 42-2001; Ley de Desarrollo Social.
- Decreto No. 1-2012; Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97, que crea el Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012; Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 179-2016; Creación del Gabinete Específico de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012; Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial DS-02-2015; Creación del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-.
- Acuerdo Ministerial DS-31-2016; Reformas al Acuerdo Ministerial Número DS-02-2015.
- Política de Desarrollo Social y Población.

V. ALCANCES Y LIMITACIONES DEL SNIS

El MIDES, como órgano rector sectorial, establece los principios, políticas y acciones generales a las que deben apegarse las entidades públicas relacionadas con los programas sociales. En este marco se crea el Sistema Nacional de Información Social -SNIS- como una herramienta estratégica que establece y desarrolla mecanismos técnicos y administrativos para integrar y presentar la información pertinente a los programas sociales¹².

Las funciones del SNIS son exclusivamente las requeridas para la integración de datos y análisis estadístico, permitiendo apoyo a la toma de decisiones, por medio de salidas de información en los diferentes niveles: estratégico, táctico y operativo.

La información integrada es sometida a procesos analíticos a través de herramientas de inteligencia de negocios, mostrando la información por medio de tableros de mando, mapas interactivos y reportes, contribuyendo a la transparencia de las intervenciones en materia de desarrollo social y permite la visualización comprensible de la cobertura de los programas.

Durante la integración de datos no se realiza ninguna corrección, actualización, modificación o eliminación transaccional, por lo que no se alteran los datos recibidos de las instituciones, pues el contenido y calidad de la información integrada es responsabilidad directa de cada institución que la reporta.

Para la organización y el óptimo funcionamiento del SNIS, se crea mediante el Acuerdo Ministerial DS-02-2015 un Marco de Gobernanza, que es conformado por tres comités:

1. Comité Directivo-Estratégico (Nivel Directivo)
2. Comité Técnico-Sectorial
3. Comité Tecnológico Operativo (los últimos dos a Nivel Técnico)

¹² Lo cual se hace efectivo, por medio de la implementación del Marco de Gobernanza del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-.

VI. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOCIAL -SNIS-

El Ministerio de Desarrollo Social establece dentro de su competencia el Sistema Nacional de Información Social, bajo administración de la Dirección de Sistemas de Información del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación.

1. CREACIÓN DEL SNIS

Se crea el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, como una herramienta estratégica que establece y desarrolla mecanismos técnicos y administrativos para integrar, consolidar y presentar la información vinculada a las políticas públicas relacionadas al desarrollo social y la pertinente a los programas sociales ejecutados por las entidades del sector público.

2. OBJETIVO DEL SNIS

El Sistema Nacional de Información Social tiene los siguientes objetivos:

- a) Conformar el SNIS, con las entidades públicas que ejecuten programas sociales y otras que estén vinculadas al desarrollo social.
- b) Implementar el Sistema de Beneficiarios, el cual está integrado por el Registro Único de Usuarios Nacional -RUUN- y el Registro de Beneficios Comunitarios -RBC-.
- c) Construir y presentar indicadores sociales que permitan medir el impacto de las intervenciones.
- d) Contribuir a los procesos de transparencia de las intervenciones en materia de desarrollo social, ejecutadas por diferentes entidades del sector público que conforman el SNIS.

3. PRINCIPIOS DEL SNIS

Los principios que rigen el SNIS son:

- a) **Alineación:** Se deben alinear las decisiones de desarrollo del SNIS con las políticas y prioridades del Gobierno de Guatemala.
- b) **Preeminencia de la ley:** Las acciones que se tomen para el desarrollo del SNIS, no deben interferir con las estructuras y mandatos ya existentes en el Estado de Guatemala.
- c) **Cumplimiento Institucional:** Cada entidad debe cumplir con el objeto y fines establecidos dentro de este Acuerdo Gubernativo y demás disposiciones en el marco del SNIS, de acuerdo a su competencia.
- d) **Monitoreo y Evaluación:** Se debe diseñar, monitorear y evaluar el cumplimiento de los procesos y mejores prácticas a emplear en el SNIS, desde el marco legal y regulatorio. Esto incluirá el Sistema de Fortalecimiento Institucional -SFI-, establecido por el Ministerio de Desarrollo Social, como mecanismo para estandarizar, diagnosticar y apoyar el trabajo de integración de información.

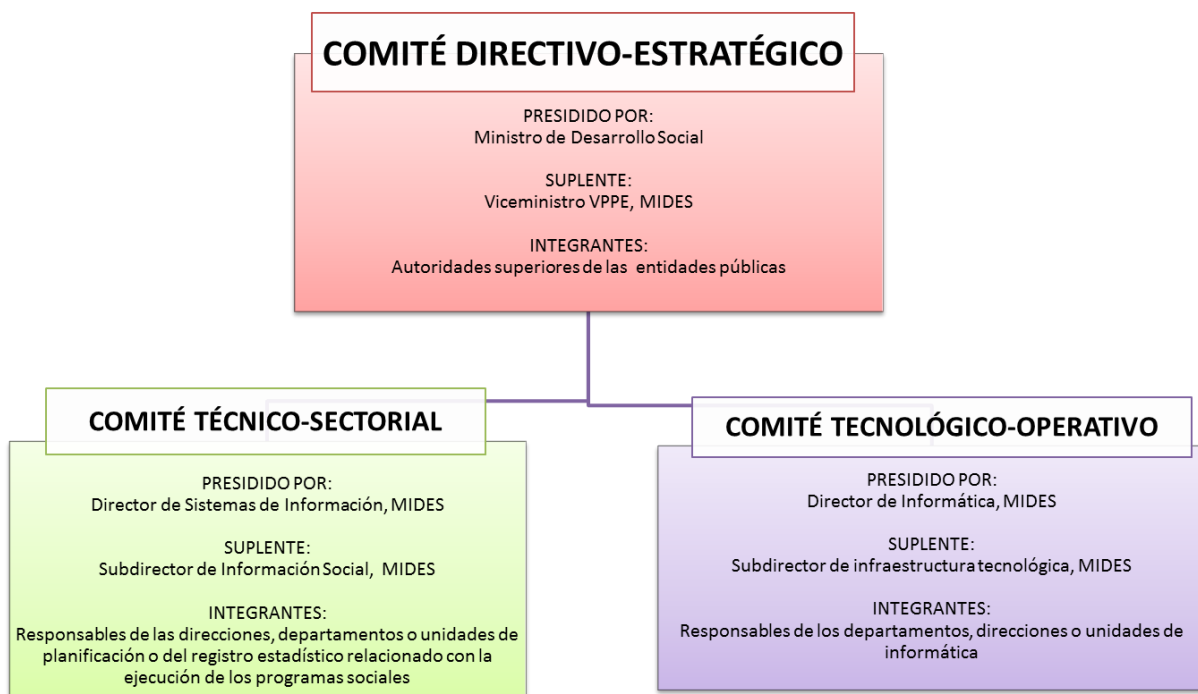
4. MARCO DE GOBERNANZA DEL SNIS

La Gobernanza del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, bajo la rectoría del Ministerio de Desarrollo Social, es una normativa legal que define y regula la estructura y organización del SNIS, que permite la toma de decisiones a distintos niveles y su correcto funcionamiento, para garantizar el efectivo cumplimiento de la integración de la información de programas sociales, estadísticas a nivel nacional y otros datos vinculados al desarrollo social.

4.1. Estructura organizacional

Para la operatividad del marco de gobernanza se establecen dos niveles: el directivo y el técnico, estructurados como se muestra en la Gráfica No.1.

Gráfica No. 1: Estructura Organizacional SNIS



Fuente: AM: DS-02-2015 y DS-31-2016

4.2. Funciones de los comités

Las funciones de los comités se describen a continuación:

COMITÉ	FUNCIÓN
DIRECTIVO ESTRATÉGICO	a) Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en las normativas que rigen el SNIS. b) Ser los responsables directos del traslado de la información al SNIS. c) Definir prioridades para el desarrollo del SNIS. d) Procurar disponibilidad de recursos requeridos dentro de cada institución para el funcionamiento del SNIS, de acuerdo a sus necesidades. e) Monitorear el progreso de los sistemas de información institucionales, para la integración oportuna al SNIS. f) Establecer las estrategias para la publicación y divulgación de información.

	g) Coadyuvar a las estrategias de seguimiento y cumplimiento de las Políticas Públicas vinculadas al desarrollo social, de acuerdo a la información presentada por los Comités del Nivel Técnico. h) Adicionar o suprimir las entidades que conforman el SNIS, haciéndolo constar dentro del acta respectiva. i) Realizar reuniones ordinarias semestrales y las extraordinarias que se determinen necesarias. j) Formular propuestas de casos no previstos y presentarlos a la entidad rectora, quien determinará la procedencia o improcedencia de lo planteado, mediante acuerdo ministerial correspondiente.
TÉCNICO SECTORIAL	a) Velar por el cumplimiento de los objetivos del SNIS. b) Desarrollar el modelo operacional del SNIS. c) Velar por el cumplimiento de la periodicidad de integración de información en el Sistema de Transferencia Automatizada de Datos -STAD-, de acuerdo al funcionamiento de cada entidad. d) Definir, monitorear y optimizar los procesos y mecanismos de gestión de información del SNIS. e) Promover la calidad de la información de las instituciones que integran el SNIS. f) Elaborar propuestas de los indicadores sociales, dentro del marco del SNIS. g) Promover estrategias de seguimiento y cumplimiento de las políticas públicas vinculadas al desarrollo social y presentarlas al Comité Directivo-Estratégico. h) Ser los responsables de los procesos técnicos para el traslado de la información al SNIS, de acuerdo a sus funciones. i) Realizar reuniones ordinarias cuatrimestrales y las extraordinarias que se determinen necesarias. j) Atender los lineamientos del Comité Directivo-Estratégico.
TECNOLÓGICO OPERATIVO	a) Definir estándares y lineamientos de intercambio de datos, desarrollo de aplicaciones y equipo informático para la operación del SNIS.

- b) Vigilar por el cumplimiento de la gobernanza del SNIS, específicamente en el ámbito tecnológico.
- c) Establecer la infraestructura tecnológica requerida para la integración del SNIS.
- d) Ser los responsables de los procesos técnicos para el traslado de la información al SNIS, de acuerdo a sus funciones.
- e) Realizar reuniones ordinarias cuatrimestrales y las extraordinarias que se determinen necesarias.
- f) Atender los lineamientos del Comité Directivo-Estratégico.

4.3. Actores y roles

La autoridad rectora del SNIS es el MIDES, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley del Organismo Ejecutivo y otras disposiciones legales, sin embargo, derivado que es un sistema de articulación interinstitucional, se involucran actores internos y externos al MIDES con acciones específicas para su funcionamiento. La implementación de la gobernanza del SNIS, será obligatoria para todas las instituciones públicas que ejecuten programas sociales u otras vinculadas al desarrollo social. Las instituciones que ejecuten programas sociales designarán a los directivos y técnicos responsables de la unidad administrativa correspondiente para que permita el traslado de la información al SNIS. En la gráfica No. 2 se encuentra los actores y roles vinculado a acciones fundamentales del SNIS.

Gráfica No. 2: Actores y Roles del SNIS

ÁMBITO DEL SNIS																																
	Política y Visión/Modelo del SNIS					Indicadores Sociales					Información del SNIS				Infraestructura				Sub sistemas, Componentes o Herramientas				Asistencia Técnica					Fuentes Primarias				
ACTORES	1	2	3	4	8	1	2	3	4	8	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	8	1	2	3	4	8	5	6	7	8
Dirección Informática																																
Dirección Sistemas de Información																																
Comité Directivo-Estratégico																																
Comité Técnico-Sectorial																																
Comité Tecnológico-Operativo																																
RENAP																																
INE / MINFIN / IGN																																

No.	Acción
1	Gestiona
2	Diseña
3	Aprueba
4	Implementa
5	Genera
6	Responsable
7	Estandariza
8	Apoya

A continuación se describen los actores del SNIS que complementan la función de los comités:

4.3.1. Dirección de Informática del MIDES

Es la encargada de administrar los recursos tecnológicos a nivel del MIDES, garantizando la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software y hardware. Sus principales atribuciones relacionadas con el SNIS son:

- Coordinar con la Dirección de Sistemas de Información la elaboración del software e implementación del Sistema de Información Social.
- Desarrollar los programas informáticos necesarios para la adecuada administración de los sistemas de información del ministerio.
- Implementar las medidas preventivas que permitan salvaguardar las bases de datos y la funcionalidad de los sistemas de información.
- Ejecutar un plan de mantenimiento institucional a nivel de hardware.
- Coordinar con Comunicación Social del MIDES la administración del portal y páginas Web, con la finalidad de que permanentemente se cuente con información veraz y oportuna, actualizada y de fácil uso.
- Llevar el control de uso de enlaces e internet del MIDES.

4.3.2. Dirección de Diseño y Normatividad

De acuerdo al Reglamento Orgánico del MIDES es la encargada de diseñar los programas y proyectos de desarrollo social, velando porque cumplan con los criterios técnicos y los estándares de calidad en su formulación; así como establecer las normas para su adecuada ejecución. En el año 2016, por medio del Acuerdo Ministerial DS-31-2016, actualmente vigente, se le delega la responsabilidad de revisar la documentación concerniente al SNIS, tal y como lo describe el Artículo 12: **Documentos Operativos**. Para el desarrollo adecuado del SNIS, el Ministerio de Desarrollo Social como ente rector, formulará metodologías, guías, manuales y otros documentos que garanticen su funcionamiento, los cuales serán realizados por la Dirección de Sistemas de Información en coordinación con la Dirección de Informática cuando aplique, revisados por la Dirección de Diseño y Normatividad y aprobados por el Comité correspondiente.

4.3.3. Dirección de Sistemas de Información

Es la encargada de conceptualizar el diseño, la organización, la ejecución y la administración del SNIS, definiendo los indicadores sociales e instrumentos necesarios para dar seguimiento a los mismos para lo cual desarrolla las siguientes funciones:

- Desarrollar la organización y operación del sistema.
- Diseñar el sistema de información social, para la construcción de los indicadores sociales.
- Articular e integrar los datos de los sistemas de información de las diferentes instituciones del sector público vinculadas a los temas de desarrollo Social.
- Coordinar a nivel nacional para que todas las instituciones proporcionen la información relacionada con los programas sociales oportunamente.

4.3.4. Registro Nacional de las Personas -RENAP-

Es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta su muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-¹³

Dentro del contexto del SNIS, el RENAP permite a las instituciones que ejecutan programas o intervenciones sociales realizar la verificación de datos de las personas que reciben beneficios para una identificación inequívoca a través del Código Único de Identificación -CUI-, por medio del portal social.

4.3.5. Instituto Nacional de Estadística -INE-

El Instituto Nacional de Estadística -INE-, es un organismo descentralizado del Estado, cuyo principal fin es ejecutar la política estadística nacional. Dentro de sus principales funciones están: recolectar, elaborar, publicar estadísticas oficiales y mantenerlas actualizadas, coordinar con otras entidades la realización de

¹³ Tomado del capítulo I, disposiciones generales, objetivos, de la Ley del Registro Nacional de las Personas.

investigaciones, encuestas generales y especiales, promover la capacitación y asistencia técnica en materia estadística, impulsar la aplicación uniforme de procedimientos estadísticos, entre otros.¹⁴

Dentro del contexto del SNIS, el INE define los catálogos nacionales y estándares, además de brindar estadísticas oficiales a través de encuestas y otras publicaciones.

4.3.6. Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-

Es la entidad encargada de dirigir las finanzas de Guatemala, por lo cual le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.¹⁵

Dentro del contexto del SNIS, el MINFIN es el encargado de la clasificación del gasto social de los programas o intervenciones sociales que ejecutan las instituciones, lo cual se utiliza como referencia para la identificación de los programas que deben estar integrados dentro del SNIS.

4.3.7. Instituto Geográfico Nacional -IGN-

El Instituto Geográfico Nacional, Ing. Alfredo Obiols Gómez -IGN-, es una dependencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; de carácter técnico científico, rector y proveedor de productos y servicios, que elabora y garantiza la información geográfica y cartográfica confiable para la investigación, planificación y monitoreo, para el desarrollo del país a nivel público y privado.¹⁶

Dentro del contexto del SNIS, el IGN por ser el encargado de la información geográfica, ha generado documentos como el Diccionario Geográfico Nacional el cual es utilizado como referencia en la presentación de información.

¹⁴ Tomado del capítulo I, creación, naturaleza y objeto, de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística.

¹⁵ Tomado de la Ley del Organismo Ejecutivo.

¹⁶ Tomado de la página del Instituto Geográfico Nacional “Ing. Alfredo Obiols Gómez”.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SNIS

5.1. Integrar

El SNIS integra información de las instituciones del sector público vinculados a los temas de desarrollo social. La integración y el registro de la información permiten caracterizar al beneficiario, identificar los beneficios otorgados a través de todas las instituciones, revisar la coherencia en la atención individual, y mostrar indicadores desde una perspectiva integral y a distintos niveles de análisis según los requerimientos de usuarios internos y externos.

5.2. Efectividad

El SNIS promueve la efectividad de los programas sociales constituyéndose en un instrumento que brinda información estadística que puede utilizarse para la toma de decisiones. Se constituye como una fuente de datos para el monitoreo y seguimiento de la política social.

5.3. Transparencia

El SNIS promueve la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación de la política social. A través de la transparencia, pone a disposición información de los recursos del Estado en materia de desarrollo social, de una manera visible, entendible y objetiva, permitiendo tomar decisiones y acciones.

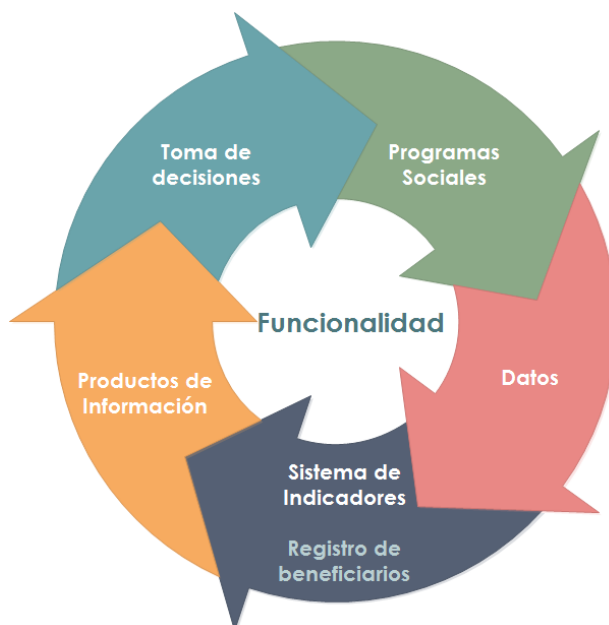
5.4. Accesible

El sistema es de fácil acceso desde cualquier dispositivo y ubicación geográfica, con conexión a internet.

6. FUNCIONALIDAD DEL SNIS

El SNIS integra la información de los ministerios y secretarías vinculadas a los temas de desarrollo social. Éste unifica los datos de los beneficiarios, permitiendo caracterizar y evaluar la coherencia en la atención a través de los beneficios otorgados a éste. Permite además, generar indicadores para el monitoreo de los programas sociales, los cuales se integran a productos de información para facilitar el análisis, la planificación y toma de decisiones basadas en evidencia.

Gráfica No. 3: Funcionalidad del SNIS



Cada programa social proporciona su propia información, generando datos personalizados de los beneficiarios y datos estadísticos para el monitoreo y evaluación de su intervención. Estos son trasladados al MIDES y se generan productos de información dentro del portal web del SNIS. La información generada y presentada a través de tableros de mando y reportes, permite a las autoridades gubernamentales tomar decisiones para la orientación de la inversión en la política social. Esta información también es de suma importancia para las autoridades de cada institución, ya que les permite evaluar y monitorear el manejo de sus programas sociales.

7. FLUJO DE INFORMACIÓN

El flujo de información del SNIS se relaciona directamente con los roles de los distintos actores externos e internos del MIDES que participan en su implementación.

En la gráfica No. 4, se visualiza como se integran los datos de los distintos actores hacia los componentes del SNIS mostrando la articulación dentro del MIDES para la armonización del sistema.

Gráfica No. 4: Flujo de Información del SNIS



Las instituciones que ejecutan intervenciones a su cargo registran información sobre la persona y el beneficio otorgado, por medio de su sistema institucional, posteriormente envían los datos de las personas a RENAP para ser validadas. Por último, la institución envía sus datos a través del Sistema de Transferencia Automatizada de Datos, esta transferencia de información se realiza de acuerdo a la configuración que cada institución programa, en donde se ingresa el día y la hora en la que se deben transmitir los datos.

Por otro lado, las Fuentes Complementarias trasladan información vinculada al desarrollo social tal como encuestas oficiales, que son útiles para generar indicadores sociales, mapas cartográficos, entre otros.

El MIDES realiza procesos de gestión de datos para presentar información del Registro de Beneficiarios y el Sistema de Indicadores Sociales.

8. ESTRATEGIAS

El SNIS debe construirse a manera de alcanzar consistencia, sostenibilidad y calidad en su funcionamiento. La participación de una serie de actores internos y externos al MIDES impone un reto al logro de estas condiciones. Por ello, se

requiere de la implementación de estrategias que construyan condiciones que favorezcan una construcción ordenada y técnicamente sólida.

Las estrategias generales para la construcción del sistema son:

8.1. Arquitectura abierta

Es definida como la característica de un sistema que le permite adicionar componentes independientemente de la naturaleza de su tecnología. Es considerada una estrategia útil tanto para el desarrollo como para el crecimiento de un sistema. Al utilizar un sistema de arquitectura abierta, se mejora la posibilidad de integrar con un menor esfuerzo nuevos componentes y datos al SNIS.

8.2. Usabilidad

Se entiende como la facilidad de uso y aprendizaje de un objeto desarrollado por el ser humano. Según la Organización Internacional para la Estandarización -ISO- *"La usabilidad se refiere a la capacidad de un software de ser comprendido, aprendido, usado y ser atractivo para el usuario, en condiciones específicas de uso"*.

En el caso de los productos de información del SNIS, la implementación de criterios de usabilidad tiene como objetivo permitir el acceso de usuarios de diversa preparación a los datos e información que proporciona el sistema. Esto se logra adoptando las mejores prácticas para lograr aplicaciones con "cero fricción" para la adopción, donde los usuarios no requieren de ser capacitados para poder usar los productos.

Los productos generados para usuarios finales en el marco del SNIS deben cumplir con las mejores prácticas y estándares de facilidad de uso que garanticen que la población de Guatemala pueda tener acceso a la información.

8.3. Calidad del dato

El diseño del sistema integra procesos que coadyuvan a la calidad de los datos integrados, debido a que:

- a. Los datos provienen de la fuente primaria de los mismos.

- b. El sistema automático de traslado:
 - i. Monitorea el proceso de integración.
 - ii. No altera los datos fuente de las instituciones.
- c. Las instituciones de origen, como dueños de la información, son responsables por los datos enviados.

Durante la fase de integración de datos se ejecutan procesos de control, dirigidas a evitar inconsistencias en la información. Estos procesos se estandarizan a través del Sistema de Transferencia Automatizada de Datos -STAD-, el cual fue diseñado en conjunto con las instituciones que originan datos y desarrollado por los técnicos a cargo de los sistemas del MIDES.

Las validaciones que se ejecutan durante el proceso de integración de datos tienen como objetivo:

- Evitar duplicidad de datos.
- Obligar al uso de catálogos establecidos por las instituciones a cargo de los estándares nacionales (INE).
- Asegurar que la información integrada cumpla con los requisitos mínimos del sistema.
- Verificar la identidad inequívoca de los usuarios de los programas sociales (RENAP) a través del CUI.

Los registros de las personas cuya identidad no ha sido verificada en RENAP, no son integrados al SNIS, debido a que éstos no cumplen con la identificación inequívoca de los usuarios, por lo que las instituciones deben corroborar los datos o realizar procesos de depuración para lograr identificar a los beneficiarios por medio de RENAP.

8.4. Infraestructura de datos espaciales

Es definida como la integración de un conjunto de recursos tecnológicos dedicados a gestionar información geográfica que cumple con una serie de condiciones de interoperabilidad, mediante normas y estándares nacionales e internacionales, protocolos e interfaces, que permiten a los usuarios la combinación de los recursos de información según sus necesidades.

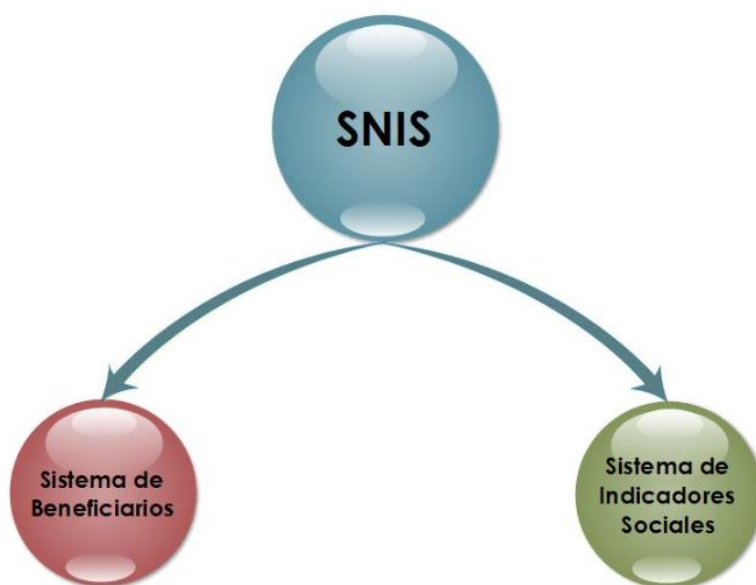
Los productos geográficos de carácter oficial y que se encuentran disponibles en otras instituciones gubernamentales, son esenciales para el análisis y representación de la información del SNIS. Esta integración de datos evidencia la necesidad del uso de normas y estándares que garanticen la interoperabilidad

entre sistemas con la finalidad de ofrecer recursos de información confiables al usuario.

9. SUBSISTEMAS DEL SNIS

El SNIS incluye el Registro de Beneficiarios de los programas implementados en el marco de la política social y el Sistema de Indicadores que mide el impacto de las intervenciones, hacia los cuales fluye la información de los datos de origen de las instancias de gobierno vinculadas con el desarrollo social, según lo muestra la gráfica No. 5:

Gráfica No. 5: Subsistemas del SNIS



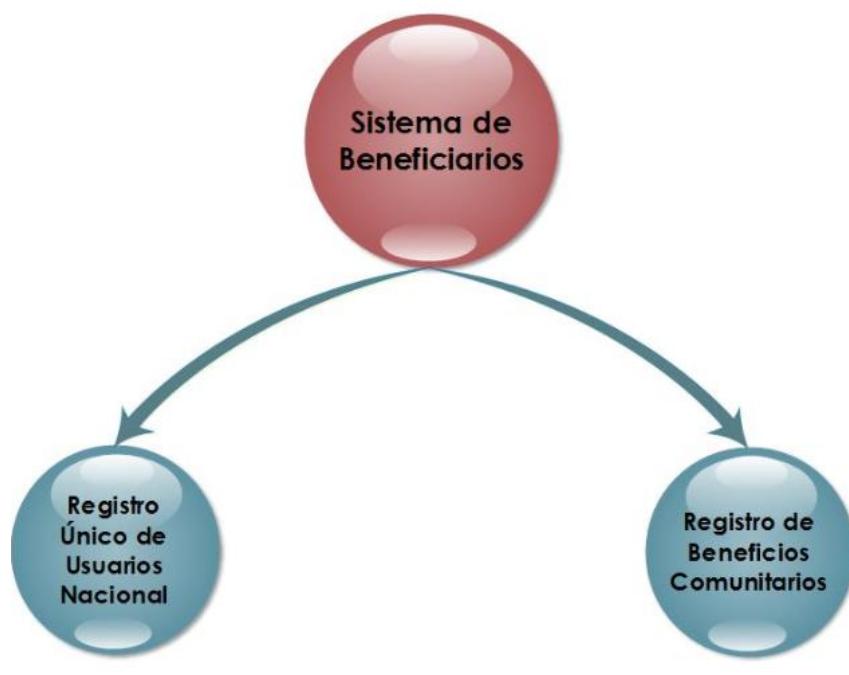
A continuación se detallan los subsistemas del SNIS, los cuales permiten su funcionamiento:

9.1. Sistema de Beneficiarios

Es un sistema de información que integra datos provenientes de las instancias de Gobierno, encargadas de ejecutar programas sociales o intervenciones vinculadas con el desarrollo social, siendo estas mismas responsables de los datos enviados a través de una transferencia automatizada. La información que se registra es referente a las personas, beneficios y entrega de beneficios, permitiendo caracterizar al individuo que está siendo beneficiado.

El Sistema de Beneficiarios, como se visualiza en la gráfica No. 6, está integrado por el Registro Único de Usuarios Nacional y el Registro de Beneficios Comunitarios, los mismos se describen a continuación:

Gráfica No. 6: Sistema de Beneficiarios



9.1.1. Registro Único de Usuarios Nacional -RUUN-

Consolida en una base de datos, variables específicas de las personas que reciben algún beneficio o intervención por medio de las diferentes instituciones del Organismo Ejecutivo vinculados al desarrollo social. La característica fundamental del RUUN es el uso del CUI como identificador inequívoco que permite:

- Caracterizar a la persona beneficiaria.
- Identificar los beneficios que recibe la persona usuaria, de parte de las instituciones.
- Identificar las coincidencias en entrega de beneficios.
- Identificar la efectividad en la atención.
- Generar estadísticas e indicadores de cobertura desde una perspectiva integral.

9.1.2. Registro de Beneficios Comunitarios -RBC-

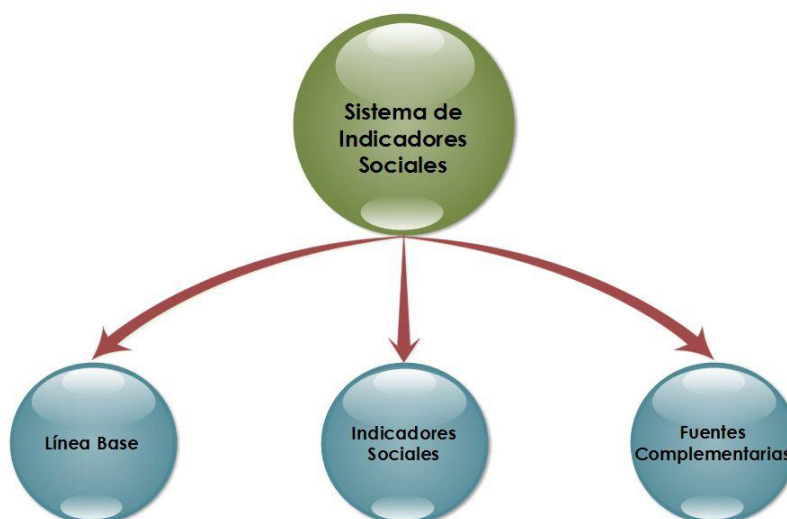
El RBC surge para visualizar los beneficios otorgados de incidencia comunitaria que brinda el Estado, tomando en cuenta las condiciones geográficas y demográficas de la población.

9.2. Sistema de Indicadores Sociales

El Sistema de Indicadores Sociales, según el mandato legal, debe contar con indicadores de impacto para el diseño, ejecución y armonización del sistema, por medio de los cuales permite evaluar los resultados de las intervenciones y cómo éstos han impactado en la equidad, inclusión social y condiciones de vida de la población guatemalteca.¹⁷

Para responder a dichos requerimientos, el Sistema de Indicadores Sociales, como se visualiza en la gráfica No. 7, está integrado por línea base, indicadores sociales y fuentes complementarias, las mismas se describen a continuación:

Gráfica No. 7: Sistema de Indicadores



9.2.1. Línea Base

El conocimiento de la situación inicial permite conocer el problema social, previo al diseño e inicio de la intervención. Este conocimiento es considerado importante

¹⁷ Este sistema de indicadores ha sido consensuado tanto a nivel de una mesa técnica específica, como del Comité Técnico-Sectorial.

para el planteamiento de objetivos enfocados, así como para mantener una referencia con la cual pueda evaluarse la efectividad de la intervención.

En caso en que algún programa esté funcionando, y no haya establecido una línea base, es la instancia de gobierno quien deberá estimar cuanto antes una primera medición del problema social en el momento actual, y comenzar a utilizarla como referencia para el futuro, para determinar si la intervención está logrando cambios.

9.2.2. Indicadores Sociales:

Para presentar la información de los indicadores, estos se subdividen en:

- **Indicadores de Cambio:** permite contextualizar las características de la población y su problemática para conocer la incidencia de las intervenciones en el desarrollo social.
- **Indicadores de Cobertura de los Programas Sociales:** a través de estos indicadores se conoce la cantidad y ubicación geográfica de los beneficiarios, lo que permite priorizar la entrega de los beneficios, a las personas y comunidades que más lo necesitan.
- **Indicadores de Impacto:** se deberán contar con los indicadores que permitan medir las intervenciones, a manera que estas promuevan efectivamente el desarrollo humano de la población con énfasis la que se encuentra en pobreza y pobreza extrema, que se utilizarán para el diseño, ejecución y armonización del sistema.¹⁸

9.2.3. Fuentes complementarias

Son fuentes de información para la construcción de indicadores (regularmente los denominadores), tomando en cuenta el responsable de generarla y la frecuencia con que se realizará, se utilizará la fuente de datos más actualizada. Éstas serán utilizadas para la cuantificación del problema social en términos absolutos y porcentuales.¹⁹

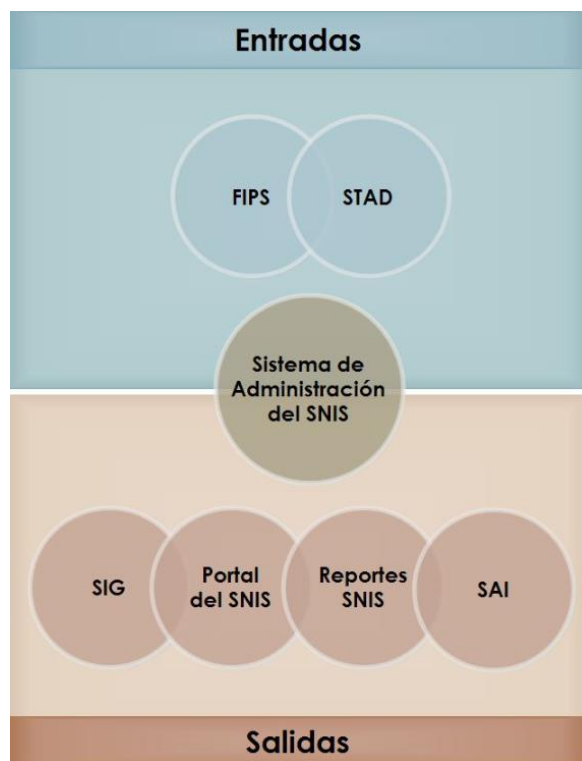
¹⁸ Los indicadores permitirán conocer estadísticamente determinados aspectos para la toma de decisiones.

¹⁹ Tomado de Principios y Recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales.

10. COMPONENTES DEL SNIS

Para el funcionamiento de los subsistemas del SNIS son necesarios algunos componentes como se visualiza en la gráfica No. 8, se determina como “entrada” a los componentes que aportan ingreso de datos y “salida” a los componentes que proporcionan diferentes tipos de información, a continuación se describe cada uno de los componentes:

Gráfica No. 8: Componentes del SNIS



10.1. Ficha de Identificación de Programas Sociales -FIPS-

Es una herramienta que permite identificar anualmente los programas y beneficios que se integran al SNIS. Incluye aspectos y variables que caracterizan a las intervenciones como sociales.

Provee información esencial sobre datos del programa, el tipo de beneficio, entre otros, que muestra a grandes rasgos el funcionamiento de cada intervención. En la gráfica No. 9 se muestran los módulos de la herramienta:

Gráfica No. 9: Módulos de la FIPS



10.2. Sistema de Transferencia Automatizada de Datos -STAD-

El STAD es un sistema que permite el traslado de forma automatizada con la mínima intervención humana, de los datos de los beneficiarios de los programas sociales de las instituciones vinculadas con el desarrollo social, hacia la Dirección del Sistema de Información del MIDES.

Las instituciones públicas que ejecutan programas sociales deberán implementar y mantener actualizado el STAD para el traslado de información hacia el SNIS, a través de los responsables asignados de cada institución.²⁰

El STAD cuenta con dos sub-sistemas:

- **Productor**

La figura del productor está representada por los Ministerios y Secretarías ya que ellos originan y emiten la información de los beneficiarios de los programas o intervenciones relacionadas con el desarrollo social, la cual provee la información a trasladar con los estándares establecidos. Cada institución instala una máquina

²⁰ Este sistema permite el eficiente traslado de la información que las instituciones trasladan al SNIS.

virtual, la cual se encuentra configurada con el software necesario para que la transferencia se realice de forma automática.

- **Consumidor**

Es un software administrador que ordena y centraliza la información emitida por el productor. Este software almacena los datos hasta que son consumidos por un proceso de extracción, transformación y carga (ETL por sus siglas en inglés), el cual valida los registros y luego los carga a la base de datos. Dicho software se encuentra instalado en el MIDES.

10.3. Sistema de Administración del SNIS

Este sistema apoya procesos administrativos para el funcionamiento del SNIS, en la gráfica No. 10 se pueden observar los módulos que contiene.

Gráfica No. 10: Módulos Sistema de Administración del SNIS



10.4. Sistema de Información Geográfica -SIG-

Permite el almacenamiento, visualización, análisis y generación de recursos de información para facilitar la toma de decisiones a los actores encargados de la aplicación de las políticas sociales en el Ministerio de Desarrollo Social y otras instituciones vinculadas al desarrollo social, en cuanto a la determinación de la cobertura de intervención y su impacto en las condiciones de vida de los guatemaltecos, considerando factores y características del territorio y la población.

Su implementación contempla el uso de estándares nacionales internacionales para la generación y distribución de información geográfica bajo el marco de Infraestructura de Datos Espaciales –IDE–, que busca la promoción del uso de estas tecnologías para el desarrollo social, económico y ambiental.

10.5. Portal del SNIS

Es un sitio web en donde se presenta información estadística e indicadores entre otros, sobre los programas e intervenciones vinculadas al desarrollo social, además concentra toda la información del SNIS. Asimismo, presenta los sistemas y componentes que forman parte del SNIS.

10.6. Reportes del SNIS

Es una aplicación web que brinda información administrativa y estadística del SNIS, esta puede ser accedida de dos formas:

- 1. Acceso público:** presenta reportes que no contienen información sensible y puede ser vista por cualquier usuario. Puede ser información administrativa o estadística “como por ejemplo” el reporte de carga de datos.
- 2. Acceso por medio de credenciales:** presenta información administrativa, que para ser vista se requiere autorización de acceso del Viceministro de Política, Planificación y Evaluación y además contar con credenciales (usuario y contraseña). La información que se presenta puede ser de los beneficiarios de algún programa social, esto permite visualizar datos “como por ejemplo” coincidencias entre atenciones.

Estos reportes responden a solicitudes de información que son necesarias y se le requieren al SNIS.

10.7. Sistema de Análisis de Información -SAI-

Es una herramienta de inteligencia de negocios que permite a los usuarios extraer datos a través de criterios de selección, permitiendo generar información estratégica para el análisis de brechas de atención, así como profundizar en un análisis cuantitativo los resultados de las intervenciones del Estado en respuesta a la Política Social. Utiliza estructuras multidimensionales (cubos) los cuales contienen datos despersonalizados de las bases de datos del SNIS.

11. SISTEMAS DE APOYO

11.1. Sistema de Fortalecimiento Institucional -SFI-

El SFI cuenta con una fase de diagnóstico y una de fortalecimiento, ambas fases son realizadas por un equipo de la Dirección de Sistemas de Información del MIDES. El sistema se apoya de una aplicación para realizar una evaluación y posteriormente presentar recomendaciones a partir del diagnóstico de cada institución que forman parte del SNIS, identificando peculiaridades técnicas y tecnológicas. Por último se genera un plan de fortalecimiento institucional que se implementa por medio de asistencia técnica en el marco del SNIS.

11.2. Sistema de Gestión del Conocimiento -SGC-

Es una plataforma web que concentra recursos técnicos como: cursos en línea, tutoriales, documentos de referencia y normativa para la implementación de las recomendaciones en busca de la mejora continua de los sistemas de información de cada institución, dicha plataforma fue desarrollada con el objetivo de apoyar la fase de fortalecimiento a las capacidades y competencias institucionales para asegurar una óptima participación en el SNIS.

El MIDES brinda acompañamiento técnico a las recomendaciones por medio del SGC, visitas presenciales y talleres, para fortalecer sus capacidades técnicas en las áreas requeridas, facilitando así una participación efectiva dentro del SNIS.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Acuerdo Gubernativo 168-2012, Creación del Gabinete Específico de Desarrollo Social.
2. Acuerdo Gubernativo 474-2006. Traslado del Instituto Geográfico Nacional, Ingeniero Alfredo Obiols Gómez. Tomado de <http://www.ign.gob.gt/>.
3. Acuerdo Ministerial 07-2012, Reglamento Interno del MIDES.
4. Acuerdo Ministerial DS-31-2016. Creación del SNIS.
5. CEPAL; Lucy Winchester ILPES/CEPAL; Políticas públicas: formulación y evaluación.
6. CEPAL; Trigésimo primer periodo de sesiones de la CEPAL; La protección social de cara al futuro: Acceso, financiamiento y solidaridad.
7. Decreto 1-2012. Reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, del Congreso de la República.
8. Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas.
9. Decreto Ley 3-85, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística.
10. Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.
11. Naciones Unidas (2003). Principios y Recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales. Revisión 2.
12. <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso-iec-ieee:24765:ed-1:v1:en>.